

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de Setiembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de setiembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 845-2013-R.- CALLAO, 30 DE SETIEMBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la Solicitud recibida en la Facultad de Ciencias Contables el 02 de setiembre del 2013, mediante el cual la profesora, Abog. LUZ HERMINIA ALIAGA DIEZ solicita financiamiento para su asistencia al XV Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – CONECCOF – Huaraz 2013, organizado por la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, en la ciudad de Huaraz, del 15 al 21 setiembre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el Inc. c) del Art. 51º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, establece que son deberes de los Profesores Universitarios, entre otros, perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, el Inc. m) del Art. 296º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros aspectos, para asistir a eventos nacionales de carácter académico;

Que, asimismo, el Art. 374º de la norma estatutaria dispone, entre otros aspectos, que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante Oficio Nº 308-13-FCC (Expediente Nº 01005658) recibido el 04 de setiembre del 2013, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 459-13-CFCC del 03 de setiembre del 2013, mediante la cual se propone otorgar el financiamiento solicitado;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1194-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 772-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 11 de setiembre del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, la participación de la profesora, Abog. **LUZ HERMINIA ALIAGA DIEZ**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, en el **XV Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – CONECCOF – Huaraz 2013**, organizado por la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, en la ciudad de Huaraz, del 15 al 21 setiembre del 2013.
- 2º **OTORGAR**, financiamiento a la mencionada docente por el monto total de S/. 1,460.00 (un mil cuatrocientos sesenta nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irroque su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios ”	
Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad	S/. 1,280.00
b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ Pasajes y Gastos de Transporte ”	
Pasajes Lima – Huaraz – Lima:	180.00
	TOTAL: S/. <u>1,460.00</u>

- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.1 antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque correspondiente de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, debiendo la docente financiada presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la docente financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 5º DEMANDAR**, que la docente financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de la constancia de su participación en el evento materia de financiamiento.
- 6º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OGA, OAL, OGA, OAGRA,
cc. OCI, OPER, UE, UR, OCP, OT, ADUNAC e interesada.